



Colegio Dr. José María Sobral

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/11/17 Hs. 11:15
Numero:	1550 Fojas: 4
Expte. N°	
Orado:	
Recibido:	

Señor Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área que corresponda, garantice el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a la construcción de una bici senda en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N°1801/97, 1869/98 y 1932/98; y evalúe la factibilidad de pavimentar la pasarela Luis Pedro Figue, reubicando el alumbrado público que se encuentra en la misma y reemplazarlo por luminarias de bajo consumo del tipo led.

El mismo de presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, decreto C.D. N°09/2009.


Prof. Eva A. Coñocar
Vicerrectora T. Vespertino
Colegio Dr. María Sobral
(2901) 506617

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Colegio Dr. José María Sobral

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

FUNDAMENTOS

Considerando que es vital para la ciudad de Ushuaia dotar a los espacios públicos de infraestructura y equipamiento que faciliten las actividades recreativas, especialmente sobre la costa de la bahía de Ushuaia, lugar que ofrece bellas y amplias vistas panorámicas, que hacen que, tanto los habitantes de la ciudad, como los turistas que nos visitan a lo largo del año, disfruten del paisaje urbano y natural, realizando diversas actividades y paseos, especialmente en los lugares donde existe la infraestructura que hace más amigable y consecuentemente más gratificante hacerlo, llámese, calles asfaltadas, veredas, iluminación, mobiliario urbano, (bancos, juegos para niños, etc).

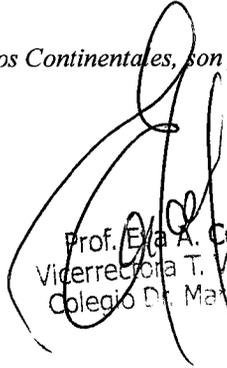
Por ello, los sitios descuidados y que no poseen esta infraestructura y equipamiento hacen que algunos sectores de la costa de la bahía de Ushuaia, no inviten a ser visitados y disfrutados por las personas.

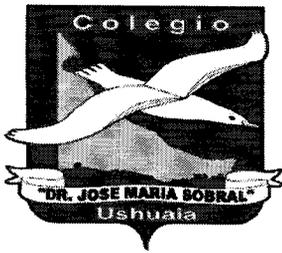
El arraigo al lugar donde se vive es un tema que no pierde vigencia en nuestra ciudad. Poner en valor la costa de la bahía de Ushuaia, con infraestructura, en los sitios donde vivieron, los pueblos originarios en la región del canal Beagle, y donde se realizó el primer asentamiento de la Argentina en la isla de Tierra del Fuego, favorecerá la vinculación de los habitantes con la historia de la ciudad, con el paisajes natural, y con todos los hechos históricos que sucedieron en el lugar y como así también con las actividades que se realizan actualmente en el entorno de la bahía de Ushuaia.

Por otro lado, estos nuevos paseos serán una razón más que invitará a los turistas, que cada año visitan la "ciudad más austral del mundo", a recorrer nuevos sitios con atractivos turísticos que harán que los visitantes requieran más días para visitar todo lo que ofrece Ushuaia, lo cual llevará paulatinamente a aumentar el tiempo de estadía en la ciudad, y consecuentemente hará aumentar el consumo de servicios turísticos que el visitante realiza en la actualidad.

En este sentido, y específicamente en relación a la creación de infraestructura que facilite actividades recreativas en el lugar mencionado, existen ordenanzas, que aun no se han cumplido, donde se le solicita al Municipio de Ushuaia realizar una bici senda y obras afines, rodeando la bahía Encerrada; las cuales son: Ordenanza N°1801/97, 1869/98, 1932/98.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"


Prof. Eya A. Coñocar
Vicerrectora T. Vespertino
Colegio Dr. María Sobral



Colegio Dr. José María Sobral

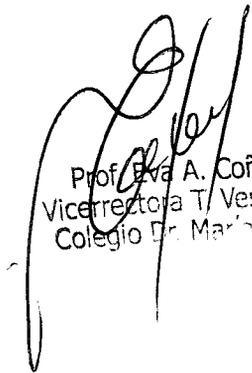
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

Actualmente, desde el año 2009 por medio de la Ordenanza N° 3631/09, el lugar se ha valorizado con la creación de la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, espacio verde con grandes potencialidades turísticas y de recreación al aire libre, por lo cual es aun más necesaria la construcción de infraestructura que facilite sus visita y disfrute.

El Municipio debe motivar y facilitar a la comunidad la realización de actividades al aire libre durante los meses de verano, algo muy necesario para la buena salud de las personas, luego de pasar meses con escaso sol y realizando, en su mayoría, actividades en lugares cerrados, durante el invierno austral.

Por último, es importante mencionar que este proyecto de Resolución es iniciativa de los estudiantes del Colegio José María Sobral, al cual adhiere la Asociación Bahía Encerrada (A.B.E.) que, junto a la Municipalidad de Ushuaia, realiza la gestión de dicha reserva natural urbana.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.


Prof. Eva A. Coñocar
Vicerrectora T. Vespertino
Colegio Dr. María Sobral

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Colegio Dr. José María Sobral

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

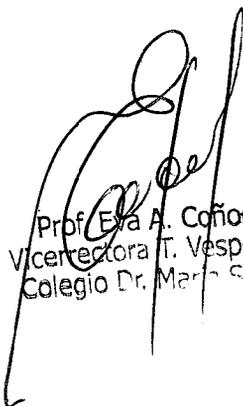
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, cumplir con la normativa vigente en lo que respecta a la construcción de una bici senda en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas N°1801/97, 1869/98 y 1932/98.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de pavimentar la pasarela Luis Pedro Figue, reubicando el alumbrado público que se encuentra en la misma y reemplazarlo por luminarias de bajo consumo del tipo led.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Prof. Eva A. Coñocar
Viceirectora T. Vespertino
Colegio Dr. María Sobral

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"